



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0193

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-61-L113 al Proveedor Jorge del Carmen Chamorro Jiménez. Para Servicio de flete Prog. 1.

ARICA, 09 DIC 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resol. N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitudes de compra N° 328 de fecha 15.10.2013 y N° 346 de fecha 29.10.2013, el Subdepartamento de Recursos financieros, solicita la contratación de el servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, periodo **Noviembre 2013 – Marzo 2014**, Programa 1.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/182 de fecha 13-11-2013.

3.- Que se publicó el servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, periodo **Noviembre 2013 – Marzo 2014**, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-61-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, periodo **Noviembre 2013 – Marzo 2014**, al proveedor: **Jorge del C. Chamorro Jimenez Rut 6.184.473-2**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.





El primer paso, el más importante.

PROVEEDOR	VALOR BRUTO	PRECIO 60%	CALIDAD 20%	AÑO VEHICULO. 15%	ENTREGA. DOC. 5%	TOTAL
JORGE DEL C. CHAMORRO JIMENEZ	\$ 20.500	6,00	2,00	1,50	0,50	10,00

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Jorge del C. Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**, domiciliado en Las Maitas N° 1991, Arica, representante Legal Don **Jorge del C. Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**.

2.- Páguese al proveedor **Jorge del C. Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**, de acuerdo al servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, periodo **Noviembre 2013 – Marzo 2014**, con los valores presentados en la licitación 1572-61-L113 de \$20.500 (Veinte mil quinientos pesos), valor por día, con IVA incluido, mensualmente se realizará sumatoria de los días de servicios de arriendo de flete, pagándose el servicio prestado.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, periodo **Noviembre 2013 – Marzo 2014**, con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten Signature]*  
OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

*[Handwritten Signature]*  
OMSA/PVS/RAA/jiv

DISTRIBUCIÓN.-  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia ✓  
Archivo Of. De Partes.